

V I S T O :

El Expte. I-2-98 INTENDENTE MUNICIPAL ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO solicita autorización para hacer uso de licencia, por el término de 15, a partir del 5 de Mayo y hasta el 19 de Mayo de 1998 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. EDUARDO RODOLFO COCCONI es el primer concejal de la lista de concejales del Partido Político al que pertenece el sr. INTENDENTE.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1998, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

O R D E N A N Z A

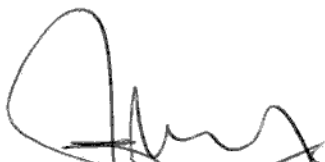
ARTICULO 1º: Otórgase el pedido de licencia solicitada por el ----- Señor Intendente Municipal ESCRIBANO ALCIDES FIDEL SEQUEIRO, por el término de quince (15) días, a partir del 5 de Mayo de 1998.-

ARTICULO 2º: Dispónese su reemplazo por el Señor Concejal EDUARDO ----- RODOLFO COCCONI, en un todo de acuerdo a lo que sobre el particular prescribe el ARTICULO 15º de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Pergamino, Mayo 4 de 1998

ORDENANZA N° 4648/98.-


Osvaldo H. Bokva
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE